Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 16/12/2021

VISTO el Expediente N° MFP-E-35089-2021 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramitó la contratación de un servicio de carga, traslado y resguardo de documentación perteneciente a la Dirección General de Control Posterior, dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas, por el término de SEIS (6) meses.

Que mediante la Resolución M.F.P. Nº 491/21 se aprobó el procedimiento y se adjudicó la Compra Directa Nº 67/2021 a la firma SEINCO S.A., C.U.I.T. N° 33-70825923-9, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA 00/100 CENTAVOS ($1.297.090,00).

Que mediante correo electrónico obrante a orden 41, del expediente citado en el Visto, se solicitó la prórroga a la firma SEINCO S.A., según los términos del Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I, artículo 34, punto 67, inciso a), en las condiciones y precios pactados, contando con la aceptación por parte de la misma.

Que la citada norma establece que: *"el organismo licitante con autorización de la autoridad competente, tendrá derecho a: a) Aumentar o disminuir hasta un veinte por ciento (20%) el total adjudicado, en las condiciones y precios pactados. Ese porcentaje podrá incidir tanto en la entrega total como en las entregas parciales*".

Que en virtud de las condiciones criticas del servicio prestado por la firma y la conveniencia de los términos pactados, resulta oportuno habilitar el uso del presupuesto establecido por el citado Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I, artículo 34, punto 67, inciso a).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial Nº 1333 y el Decreto Provincial Nº 05/21, siendo el mismo solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capitulo II, artículo 18, inciso b), los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 417/20 y N° 05/21; la Resolución O.P.C. N° 17/21 y la Resolución Contaduría General Nº 64/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301.

Por ello:

G.T.F.
DHC
MB

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ampliación hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) del total

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

…///2

adjudicado en la Compra Directa Nº 67/2021, en las condiciones y precios pactados, a favor de a la firma SEINCO S.A., C.U.I.T. N° 33-70825923-9, equivalente a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 CENTAVOS ($259.418,00), conforme lo establecido en el Decreto Provincial Nº 674/11, Anexo I, articulo 34, punto 67, inciso b). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto se encuentra imputado a las U.G.G. 0609UG, U.G.C. UC0609, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Notificar a la firma interesada. Registrar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. Nº 1126/21.

G.T.F.
DHC
MB

Firmado digitalmente por:
ZAPATA GARCIA Federico Martin
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
16.12.2021 17:17:55